



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8897

Resolución de Alcaldía N° 534 de 28/08/2018 del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla municipal

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía N° 534 de fecha 28 de agosto de 2018, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Policía Local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional modificada de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS / NOMBRE	D.N.I
DURAN PAYAN, ANTONIO	48.882.835-S
GIMENEZ PERRY, RAFAEL FELIPE	46.957.909-M
PEREZ GONZALEZ, ADRIAN	47.250.160-H
SANCHEZ SANCHEZ, MARÍA JOSÉ	29.193.421-G

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDO / NOMBRE	D.N.I	OBSERVACIONES
HURTADO TALENS, HÉCTOR JOSÉ	46.953.908-Y	No acredita apartado c) de la base 2. (Art. 3 de la EDU/520/2011, de 7 de marzo)
LOZANO LACASA, RAUL	46.959.623-V	No acredita apartado c) de la base 2. (Art. 3 de la EDU/520/2011, de 7 de marzo)
RAMON TUR, DANIEL JOSE	47.254.695-E	No acredita apartado j) de la base 2.
ROTGER VALLESPÍR, PAU	43.193.976-E	No presenta doc. relacionado en apartado c) de la base 3.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjoandelabritja.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://santjoandelabritja.sedelectronica.es>].

Sant Joan de Labritja, a 29 de agosto de 2018

El Alcalde
Antonio Mari Mari

